



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
2.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios derivados del uso del producto en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado.
3.	Cuando el cebo se suministre en bolsitas, éstas deberán estar correctamente etiquetadas.
4.	Siendo obligatorio el uso de portacebos en la aplicación del producto, se recomienda su comercialización conjunta.



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente
- El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
 - Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
Peligro	 GHS08

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
- Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
12. Esta autorización se concede de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 414/2013 de la Comisión de 6 de mayo de 2013, por el que se especifica un procedimiento para la autorización de unos mismos biocidas con arreglo al Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo el producto de referencia AGRORAT BD-5 PASTA - ES-0003590-0000 con número de registro ES/AA-2013-14-00109. Esta autorización podrá ser modificada o cancelada en cumplimiento del artículo 7 apartado 2 del citado Reglamento.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 SEP. 2017

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Isabela García Tejedor



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

Tipo de Producto [14]

ES/BB(NA)-2017-14-00453

ES-0017521-0000



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

1. Información Administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	RATI-DUR CEBO FRESCO 005
------------------	--------------------------

1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	Nombre	IMPEX EUROPA, S.L.
	Dirección	Avda. de Pontevedra, nº 39 36600 - Vilagarcía de Arousa Pontevedra España Mail: info@impexeuropa.es
1.2.2 Número de Autorización	ES/BB(NA)-2017-14-00453	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial	-	
Nº de referencia R4BP asset	ES-0017521-0000	
1.2.3 Fecha de autorización	21 SEP. 2017	
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	31/08/2020	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	IMPEX EUROPA, S.L.
Dirección del fabricante	AVDA. DE PONTEVEDRA Nº 39 36600 VILLAGARCIA DE AROSA-PONTEVEDRA ESPAÑA
Lugar de fabricación	Poligono Industrial TRABANCA-BADIÑA PRCELAS 22-24 36600-VILLAGARCIA DE AROSA PONTEVEDRA ESPAÑA



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

Sustancia activa	BROMADIOLONA
Nombre del fabricante	Laboratorios Agrochem, S.L.
Dirección del fabricante	C/. Tres Rieres 10, Pol. Ind. Sur 08292 Esparreguera (Barcelona) ESPAÑA
Lugar de fabricación	C/. Tres Rieres 10, Pol. Ind. Sur 08292 Esparreguera (Barcelona) ESPAÑA

2. Composición del producto y Tipo de formulación

2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
Bromadiolona	3-[3-(4'-bromo[1,1'-bifenil]-4-il)-3-hidroxi-1-fenilpropil]-4-hidroxi-2H-1-benzopiran-2-ona	Sustancia activa	28772-56-7	249-205-9	0,005 %
-	-	Sustancias no-activas	-	-	-

2.2. Tipo de formulación

Cebo en pasta, listo para su uso.



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H360D Puede dañar al feto. H372 Provoca daños en los órganos (sangre) tras exposiciones prolongadas o repetidas
Consejos de prudencia	P201 Solicitar instrucciones especiales antes del uso. P202 No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P264 Lavarse... concienzudamente tras la manipulación. P270 No comer, beber ni fumar durante su utilización. P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P405 Guardar bajo llave. P501 Elimínese el contenido y/o su recipiente, así como los roedores muertos a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) Autorizado(s)

4.1. Descripción del uso

Tabla 1. Uso 1 – –Ratas y ratones - Personal profesional especializado - Interior y alrededor de edificaciones, áreas abiertas y vertederos-Pasta

Tipo de Producto	14 (Rodenticida)
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Cebo en pasta listo para su uso que contiene bromadiolona (0,005%).
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Producto autorizado exclusivamente para el control de rata gris, parda o noruega (<i>Rattus norvegicus</i>) y ratón común (<i>Mus musculus</i>), tanto juveniles como adultos.
Ámbito(s) de utilización	El producto aplicado por personal profesional especializado se localizará en el interior y alrededor de edificaciones, en áreas abiertas y vertederos, en portacebos correctamente etiquetados.
Método(s) de Aplicación	En portacebos correctamente etiquetados.



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

Dosis y frecuencia de aplicación	Ratones: <ul style="list-style-type: none">- Portacebos con 50g de producto cada 10 m² rellenos con:<ul style="list-style-type: none">o bolsitas de 10, 15 ó 20go Pasta aplicada con pistola aplicadora- Portacebos con 80g de producto cada 10 m² rellenos con:<ul style="list-style-type: none">o 1 bandeja de 80g Ratas: <ul style="list-style-type: none">- Portacebos con hasta 200 g de producto colocados cada 10 m² rellenos con:<ul style="list-style-type: none">o bolsitas de 20go 1 bandeja de 160g ó 2 de 80go Pasta aplicada con pistola aplicadora- Portacebos con hasta 100 g de producto colocados cada 10 m² rellenos con:<ul style="list-style-type: none">o bolsitas de 10, 15 ó 20go 1 bandeja de 80go Pasta aplicada con pistola aplicadora
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado
Tamaños de envases y Material del envasado	Bolsitas tipo té de 10, 15 y 20g , para usar en portacebos de 50 ó 100g, en envases de 500 g y 1, 2, 2.5, 5, 10, 15, 20 y 25kg que pueden ser: <ul style="list-style-type: none">- Bolsas de papel krafr con recubrimiento interior de PE o PP- Cajas de cartón- Cubos de plástico HDPE Bolsitas tipo té de 20g , para usar en portacebos de 200g, en envases de 500 g y 1, 2, 2.5, 5, 10, 15, 20 y 25kg que pueden ser: <ul style="list-style-type: none">- Bolsas de papel krafr con recubrimiento interior de PE o PP- Cajas de cartón- Cubos de plástico HDPE



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

	<p>Tubos de plástico (HDPE, PE o PP) de 300g para aplicar con pistola aplicadora en cajas de cartón con hasta 10 unidades.</p> <p>Bandejas de plástico (HDPE, PE o PP) de 80g cajas de cartón con hasta 50 unidades.</p> <p>Bandejas de plástico (HDPE, PE o PP) de 160g cajas de cartón con hasta 25 unidades.</p>
--	--

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2

4.3.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y vida útil del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Se debe evitar su utilización en aquellas áreas donde existan indicios de resistencia al ingrediente activo.

Con el objetivo de prevenir el desarrollo de resistencias, se deberá asegurar la susceptibilidad de los roedores a la bromadiolona antes de comenzar el tratamiento.



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

Después de la campaña de control, se debería comprobar que se ha alcanzado los objetivos previstos.

A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

El tratamiento debe ser alternado con cebos que contengan diferentes sustancias activas anticoagulantes, para evitar resistencias y la posible aparición de resistencias cruzadas en roenticidas.

Los portacebos cargados deben colocarse de manera segura y situados en áreas inaccesibles a niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado el producto. Deben colocarse en lugares donde se evite que sean arrastrados.

Retirar los roedores muertos durante las operaciones de control para minimizar el riesgo de envenenamiento a niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado el consumo.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa local.

Retirar y eliminar todos los cebos y los portacebos de conformidad con la legislación vigente.

Otras instrucciones de utilización específicas en España.

Cuando el producto se suministre en bolsitas de cebo, éstas se colocarán sin abrir en el portacebos.

Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta y síganse las instrucciones propuestas.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, utensilios de cocinas o las superficies de procesamiento de alimentos, puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminado por el mismo.

Aplicar las medidas de higiene: no comer, beber o fumar durante la aplicación del producto.

Se deben lavar las manos y las zonas de la piel expuestas después de la aplicación del producto.

No limpiar las estaciones cebo con agua entre dos aplicaciones.

No tirar el producto en el suelo, en un curso de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Para minimizar problemas de resistencias y el riesgo de envenenamiento primario, el



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

producto **no** debe ser utilizado como cebo permanente para prevenir la aparición de roedores.

La autorización de este producto no permite el uso del mismo contra otros organismos no diana.

Peligroso para la fauna salvaje. Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario (niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado este producto), se deberán buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, como mínimo con la misma frecuencia que son comprobados y repuestos los cebos.

Otras medidas de mitigación del riesgo específicas en España.

Los portacebos deben estar correctamente etiquetados mostrando claramente que contienen un producto rodenticida.

Se restringe el uso de bolsitas de 10 y 15 gramos sólo para portacebos que contengan cantidad menor o igual a 100g, como medida de mitigación del riesgo.

La autorización requiere que el producto lleve un colorante que haga el cebo poco atractivo a la fauna, en concreto a los pájaros.

El producto contiene un agente amargante.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

• **Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:**

Diátesis hemorrágica, derivado del efecto antiprotrombina -tiempo prolongado de la protrombina- que puede hacerse evidente en un plazo mínimo de 24 horas y máximo de 72 horas (Un tiempo de protrombina normal al ingreso, no excluye el diagnóstico).

• **Medidas básicas de actuación:**

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito, a menos que así lo indique el Centro de Toxicología o un profesional de la salud.



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En casos de ingestión, administrar una dosis de carbón activado (25g) si hace menos de dos horas de la ingesta.
- Antídoto: Vitamina K1 (**Fitomenadiona**).
- Controlar el tiempo de protrombina o INR.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA
Teléfono 91 562 04 20

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

En la etiqueta del producto deberán incluirse instrucciones sobre cómo limpiar el material utilizado.

En la etiqueta del producto debe figurar la siguiente frase:

“Los envases vacíos, los roedores muertos, los cebos y los portacebos deberán gestionarse de acuerdo con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados”

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Este producto cumple con el ensayo de estabilidad de 2 años.

Almacenar el producto en su envase original, cerrado, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-14-00453

RATI-DUR CEBO FRESCO 005

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.
Mantener alejado de los niños y animales de compañía.
Las condiciones de transporte del producto deben ajustarse a lo establecido en la legislación nacional.

6. Otra información

Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que tienen formación específica en control rodenticida de acuerdo a la legislación vigente.

Se considera uso interior de edificaciones, al interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles, cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados.

Se considera uso alrededor de edificaciones, a lo largo del perímetro exterior de las edificaciones o instalaciones, (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación). También se incluyen aquí los aparcamientos que no entran en la definición de uso interior o de áreas abiertas, estaciones abiertas de autobuses o trenes, o zonas de puerto.

Se considera uso áreas abiertas, a zonas como parques, campos de golf, aparcamientos abiertos y los alrededores de las tierras de cultivo, o de las estaciones o zonas de puerto.

Si el producto va a utilizarse en zonas públicas deberá advertirse de la presencia del mismo.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a la Autoridades Competentes sobre cualquier incidente que sospeche que le ha ocurrido a la fauna vertebrada, animales de compañía o ganado, antes de la siguiente renovación del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONGs de protección animal o reclamaciones ciudadanas.